MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2024-MPT

Trujillo, 19 ENE 2024

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que cada entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MPT, de fecha 11 de enero de 2024, se designa al ABOG. JAIME NAPOLEÓN CUZMA IGLESIAS como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al **ABOG. JAIME NAPOLEÓN CUZMA IGLESIAS,** Secretario General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, como funcionario responsable de entregar la información solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que todos los Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Unidad que integren la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Trujillo, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida, a fin de que se cumpla con la función encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
c/u Gerencias
c/uSubgerencias
lcrl.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodriguez
Alcalde